DICTAMEN JUSTIFICATIVO DE ESTIMACION DE PRECIOS

Dando cumplimiento a la **Resolución DNCP Nº. 1890/2020**, por la cual se regula la estimación de precios y su publicidad en los procedimientos de Contrataciones Públicas en el marco de la Ley 2051/03, donde se requiere Dictamen por parte de la U.O.C. de cada convocante, en relación a la estimación de precios, se suscribe el siguiente documento en carácter de Declaración Jurada, para la adquisición de INSUMOS DE FERRETERIA, **ID 374.370**, a efectuarse a través de la Modalidad de **Contratación Directa Nº. 04/2.020.-**

El Art. 1° de la Resolución DNCP Nº. 1890/2020, Aprobación de la guía de elaboración de precios referenciales, Los Organismos o entidades, Sociedades Anónimas, con participación Accionaria Mayorista del Estado y Municipalidades deberán ajustarse a las directrices emitidas, para la construcción de los Precios Referenciales y su publicidad en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas en base a la normativa legal vigente, la presente Resolución y la Guía para la Elaboración de precios de referencia que la conforma, según las directrices que conforman según el Anexo, en la cual enumeran aspectos a tener en cuenta para la elaboración de los Precios Referenciales:

1. Se deberá contar con al menos tres precios obtenido a través de cualquier mecanismo que permita disponer de evidencia documentada sobre su existencia.
2. Los precios seleccionados deben corresponder a bienes y servicios con características comparables
3. En caso de llamados de bienes en los cuales se requieran servicios conexos, los precios referenciales de estos últimos deberán ser elaborados en forma separada, respecto de su principal.

Métodos para la Elaboración de Precios Referenciales:
Las convocantes deberán seleccionar al menos tres precios obtenidos, de la combinación de dos o más de las siguientes opciones:

1. Precios Ofrecidos por empresas al público en general para el bien, obra o servicio requerido.
2. Precios publicados por cámaras, organizaciones, instituciones, organismos del sector público, o privado, nacional o internacional que puedan ser verificados en revistas, páginas web, catálogos u otros documentos.
3. Precios adjudicados por la propia convocante, o por otros Organismos, Entidades o Municipalidades, conforme a los datos publicados en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas.

MUNICIPALIDAD DE SAN IGNACIO GUAZU U.O.C.

4. Precios de potenciales oferentes, requeridos a través de cualquier mecanismo que permita contar con la evidencia de la solicitud y su respuesta, tales como fax, correo electrónico, nota u otro medio comprobado idóneo.

   La metodología utilizada para este proceso licitatorio de adquisición de combustible y lubricantes se ha utilizado el numeral 1: Precios ofrecidos por empresas al público en general.

   Se ha solicitado precios a tres potenciales oferentes de empresas que comercializan con los rubros que se requieren adquirir, estas empresas comerciales que se encuentran asentadas dentro de la Ciudad de San Ignacio Guazú Misiones, se les remitió una solicitud de presupuesto y han remitido las respuestas correspondientes, se adjuntan a este Dictamen todos los documentos comprobatorios de dichas solicitudes.

   Lo cuales fueron combinados entre sí a los efectos de obtener el precio referencial según el promedio obtenido, según la planilla que se adjunta a continuación:

Item	DESCRIPCION	FERRETERIA LA ESQUINA	ALONSO MATERIALES DE CONSTRUCCION	AG CONSTRUCCIONES	TOTAL DE PROMEDIOS
		PRECIO UNITARIO	PRECIO UNITARIO	PRECIO UNITARIO	
1	Guantes de Cuero x par	10.500	14.000	11.000	11.833
2	Rollo de tanza para desmalezadora x 3mm	136500	180000	99000	138500
3	Cable 2x2 x rollo	350.000	380.000	360.000	363.333
4	Cable tipo taller 2x1 x rollo	310000	350000	NO COTIZA	330000
5	Flourescente de 40w Phillips	7.500	10.000	10.000	9.167
6	Alambre de atar N° 14 x kilo	10.500	10.000	10.000	10.167
7	Bota para lluvia Calfor	115.000	78.000	70.000	87.667
8	Escobillón Industrial Max	39.000	40.000	30.000	36.333
9	Cadena de corte para motosierra	100000	95000	NO COTIZA	97500
10	Foco de 45W B. Consumo E27	38.500	38.000	50.000	42.167

11	Cable 2x1 x rollo	220000	190000	220000	210000
12	Pintura Sintetica Opal 3,6lts	120.000	130.000	105.000	118.333
13	Reactancia electronica de 40 Phillips	12500	NO COTIZA	19000	15750
14	Bujias para motosierra	12000	12000	NO COTIZA	12000
15	Ficha RJ 1	1000	NO COTIZA	NO COTIZA	1000
16	Cinta doble 3M	22000	NO COTIZA	NO COTIZA	22000
17	Tinner universal 1lt.	11.500	17.000	13.000	13.833
18	Piolin de Nylon x rollo	30000	NO COTIZA	NO COTIZA	30000
19	Bolsa de Basura reforzada	14.000	10.000	11.000	11.667
20	Pintura Sintetica 1/4 OPAL	12000	13000	11000	12000
21	Pincel de 1" galgo	4.000	2.000	4.000	3.333
22	Pincel de 3" galgo	10.000	6.000	9.000	8.333
23	Pintura al agua Acrilica x 18lts.	248000	NO COTIZA	150000	199000
24	Barniz 3,6lts.	86000	NO COTIZA	105000	95500
25	Cerradura Soprano std.	35500	36000	38000	36500
26	Cerradura Soprano ext. Bronce	110000	NO COTIZA	NO COTIZA	110000
27	Lima para motosierra	11500	NO COTIZA	10000	10750
28	Fotocelula c/ base	40.000	42.000	47.500	43.167
29	Cabezal para desmalezadora	47000	NO COTIZA	NO COTIZA	47000
30	Cono de plast. Reflectivo	108000	NO COTIZA	45000	76500
31	Llave TM 15 Schnneider	16000	12000	11000	13000
32	Machete Bellota	21000	NO COTIZA	22500	21750
33	Canalina de 1/2	5.500	8.000	2.500	5.333
34	Aguarrás de 1lt.	12000	13000	11000	12000
35	Candados papaiz 50mm	49000	75000	50000	58000
36	Llave TM 3x100 SICA	105000	NO COTIZA	NO COTIZA	105000
37	Azada Bellota c/ mango	89000	100000	54000	81000
38	Cinta aisladora gde. Million	7500	7000	9500	8000
39	Kit de reparo para desmalezadora	47000	NO COTIZA	NO COTIZA	47000
40	Electrodo Conarco x kilo	25.500	26.000	26.000	25.833
41	Taladro de 13mm MAKITA	350.000	360.000	350.000	353.333

Se adjuntan las documentaciones gestionadas para la obtención de los precios del mercado para la obtención de los precios promedios a ser utilizados como precios referenciales de este proceso licitatorio. (notas de solicitud de cotización remitida a 3 empresas del ramo que se encuentran con domicilio comercial dentro del Distrito con las respectivas planillas de cotizaciones que han remitido a la Institución).-

Con el promedio efectuado en esta combinación de precios, los precios que se utilizaran de referencia para este llamado licitatorio, utilizan los principios de base de toda contratación Pública nacional que son: ECONOMIA Y EFICIENCIA, previstos en la Ley 2.051/03, buscando las mejores condiciones de costo-calidad.

Además, para el proceso en cuestión, se ha procedido a la inclusión en el P.B.C. de los estándares de evaluación de ofertas considerando precios referenciales, establecidos en Art. 4º de la DNCP , Resolución Nº. 1.890/2020.-

Es mi Dictamen.-

23/06/2020

MUNICIPALIDAD DE SAN IGNACIO GUAZU • U.O.C.

Lic. Yolanda Servin A.
Directora de Contrataciones Publicas

Lic. Yolanda Servin
DIRECTORA U.O.C.
Municipalidad de San Ignacio Misiones.